RESOLUCION N° /2020

SAN ALBERTO 23, DE JUNIO DEL 2020

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.

VISTO: La Resolución IM/2020 por el cual se APUEBA EL LIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA INICIAL EL PRECESO DE LICITACION DE LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN ALBERTO;

Y CONSIDERANDO: Que el proceso de Licitación para la Construcción de Empedrado en San Alberto, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. Aprobar, los Planos y Planillas conforme lo establece la Ley Orgánica municipal para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO".-**

Art. 2. Conceder, el permiso Municipal para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN ALBERTO".**

Art. 3. Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 4. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA